

### CONTRATOS MES DE AGOSTO 2021

No.	NOMBRE	DETALLE	FECHA	VALOR
1	MANUEL DE JESUS FLORES PERAZA	PAGO DE PAGO DE CONTRATO POR ELABORACIÓN DE 362 BLOQUES A L.  12.75 CADA UNO CON LA FINALIDAD DE SER UTILIZADAS EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COMO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN LA COMUNIDAD DE MOTAGUA, DE ESTE MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPAN	13/08/2021	4,615.50
		TOTAL		4,615.50

Carlos Eduardo Madrid ESORERI Tesorero Municipal 45, COPAN CABAÑAS, COPÁN EJERCICIO: 2021

### Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



13/08/2021 Emisión: 08:59 a.m. Hora: USUARIO: ALVIN, HERNANDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden	de	Pago	No.:	12833
-------	----	------	------	-------

4,615.50

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3766

Fecha de Emision: 13/8/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: MANUEL DE JESUS FLORES PERAZA

Id/RTN: 0402199200249

La Cantidad en Letras: CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE CONTRATO POR ELABORACIÓN DE 362 BLOQUES A L. 12.75 CADA UNO CON LA FINALIDAD DE SER UTILIZADAS EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COMO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN LA COMUNIDAD DE MOTAGUA, DE ESTE MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPAN.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 07 012 001 000 23400 11-001-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE MOTAGUA	4 615 50

		RETENCIONES		
CODIGO		DESCRIPCION		MONTO
202	RETENCION DE ISR			576,94
			Total de retenciones:	576.94

	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUES	TARIAS		000
CODIGO	DESCRIPCION		MONTO	
		Monto Total:		(

4,615,50
576.94

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesoreria

ello de Alcalde (sa)

Recibido por: Identidad No.: 0402-1992-

0s+js/j9JmctYpkSAsURQa9VjczJ/pGGgAfx8ukWztTa6YVqTe5oYE4WJuDyS5VWisc+EvjyeWNuJebIn8bIFiqQ1FuBJBxddE9X0myumi72G6CbxYumwQstwe6GJMAFIEj9ow8AZII5vjYRAtB8cDbLCfialjXvSl8ydUsx+Z8=

ma P

13/08/2021 08:59:33 a.m.

OE PAGO	POR	MVO-DEU-PA	© 0		
					)
PAGO DE PAGO	MOVIMIENTO-CONTABL DE CONTRATO POR ELABOR	LE RACION DE 360		DEBE	HABER
FINALIDAD DE	SER UTILIZADAS EN MEJOR	AMIENTO DE V	IVIENDA COMO	APOYO A	PERSONAS DE ESC
DEPARTAMENT	NOMICOS EN LA COMUNIDA O DE COPAN.	AD DE MOTAGI	UA, DE ESTE MU	INICIPIO DE	CABANAS,
	/				, )
	)			7	
					P   P   P   P   P   P   P   P   P   P
			- 2		STOP IN
	,				V.0001-0021
					2019 1910 1211 1211 1211 1211 1211 1211
		MA		FLORES	CHEQUE No.
CONTABILIDAD	AUDITORIA		- RECIBI CONFOR	\\\L⊇	

MUNICIPALIDAD DE CABANAS COPAN CHEQUE No. 00001877 BARRIO EL CENTRO, CABAÑAS, COPAN TEL: 9904-4078 CABAÑAS 13 de agosto de 2021 Cuenta No. 11-102-000535-2 Lugar y Fecha MANUEL DE JESUS FLORES PERAZA 4,038,56 Páguese a la orden de CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS Lempiras 9 Cantidad en letras Banco de Occidente, S.A. Firma(s) #O 1 20 10 79 # 00 1 1 10 2000 5 3 5 2 # 6000 18 7 7 MOTIVO DEL PAGO ORDEN DE PAGO POR MOVIMIENTO CONTABLE DEBE PAGO DE PAGO DE CONTRATO POR ELABORACIÓN DE 362 BLOQUES A L. 12.75 CADA UNO CON LA FINALIDAD DE SER UTILIZADAS EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COMO APOYO A PERSONAS DE ESCA RECURSOS ECONOMICOS EN LA COMUNIDAD DE MOTAGUA, DE ESTE MUNICIPIO DE CABAÑAS. DEPARTAMENTO DE COPAN. CHEQUE No. 00001877 CONTABILIDAD **AUDITORIA** RECIBI CONFORME

### CONSTANCIA

Yo: Manuel de Jesús Flores Peraza con identidad No. 0402-1992-00249 residente en Barrio Lempira, Cabañas Copan, **Por medio de la presente HAGO CONSTAR QUE**: realicé la actividad de elaboración y venta de 362 bloques a L. 12.75 cada uno, siendo un total monetario de L. 4,615.50

Todo lo anterior descrito se realizó con el fin de apoyo a familias de escasos recursos para mejoramiento de viviendas en la comunidad de Motagua y Las Flores de este municipio de Cabañas Copán.

Para los fines legales que al interesado estime conveniente, firmo la presente en el Municipio de Cabañas Departamento de Copán a los veintidos días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

MANEUDE J.FURES.

Manuel de Jesús Flores Peraza

Contratista

ID: 0402-1992-00249

Retención: L. 576.94

Pago a contratista: L. 4,038.56



#### MUNICIPALIDAD DE CABANAS COPAN

muni cabanascopan@yahoo.es

No Contrato: 058/2021

CONTRATO POR: ELABORACIÓN DE 362 BLOQUES, DE 5 PULGADAS A L.12.75 C/U, , CON LA FINALIDAD DE SER UTILIZADOS EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COMO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN LA COMUNIDAD DE MOTAGUA Y LAS FLORES, DE ESTE MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPAN.-

Nosotros ANARDO NAPOLEON MATA GIRON, mayor de edad, casado, hondureño, Profesión ganadero y cafícultor con domicilio en el municipio de Cabañas, departamento de Copan, con tarjeta de identidad No. 1406-1953-00024, actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la MUNICIPALIDAD de Cabañas, Departamento de Copan de RTN 08019995370181, por resolución del Tribunal Nacional de Elecciones, mediante punto único según acta No.034-2017 del 17 de diciembre 2017, estando autorizado para celebrar contratos, según ley de municipalidades es en su artículo No. 43 y artículo 40, numeral 3 de su Reglamento y quien en adelante se conocerá como la "MUNICIPALIDAD" y MANUEL DE JESUS FLORES PERAZA, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el municipio de Cabañas, departamento de Copan, con tarjeta de identidad 0402-1992-00249, actuando en su condición de Contratista individual y que en adelante se denominara CONTRATISTA individual, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos en este acto, el presente Contrato:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de un CONTRATISTA, por COMPRA DE 362 BLOQUES, DE 5 PULGADAS A L.12.75 C/U, , CON LA FINALIDAD DE SER UTILIZADOS EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COMO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN LA COMUNIDAD DE MOTAGUA Y LAS FLORES, DE ESTE MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPAN.-

CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACION DEL CONTRATISTA; El CONTRATISTA Declara que está en capacidad de realizar el Trabajo antes mencionado por la MUNICIPALIDAD con la calidad necesaria según lo estipulado en la cláusula primera de este contrato.

CLAUSULA TERCERA: COSTO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD pagara a el CONTRATISTA El monto del contrato por un valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.4,615.50) que constituye el monto máximo garantizado para cubrir el pago por LA COMPRA DE 362 BLOQUES, DE 5 PULGADAS A L.12.75 C/U, , CON LA FINALIDAD DE SER UTILIZADOS EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COMO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN LA COMUNIDAD DE MOTAGUA Y LAS FLORES, DE ESTE MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPAN.-

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO: El presente contrato será ejecutado en fecha 19 y 20 de julio del año dos mil veintiuno.-

CLAUSULA QUINTA: MODALIDAD DE PAGO: El CONTRATISTA recibirá el pago a través de SA Administración de la Municipalidad mediante cheque, en forma de un pago único y formal, efectuando este desembolso al final del contrato equivalente al 100% del monto total del Contrato CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.4,615.50) con fondos de transferencia del Gobierno Central.

CLAUSULA SEXTA GARANTÍAS DE OBRA. El CONTRATISTA entenderá garantía y fianzas bancaria emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, pagare u otros Títulos valores análogas que establezca el Reglamento de esta Ley; a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El CONTRATISTA está Obligado a extender una Garantía de Cumplimiento que garantice a la Administración Municipal el cumplimiento del contrato en el plazo que se establezca, equivalente al (15%) del Monto del Contrato, Artículo 100 de LCE; La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo; EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de los términos de este contrato, otorgara a favor de la MUNICIPALIDAD, a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de contrato el pago se hará después de haber recibido el proyecto por el CONTRATISTA y al haber transcurrido 5 días después.-En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA, La MUNICIPALIDAD Tiene la Facultad de Cancelar el Contrato y Emitir Orden de Cancelación.- b) GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA. Al finalizar la Obra al CONTRATISTA se le hará una Retención de garantía por calidad de Obra del 5% del monto total del contrato para salvaguardar y proteger la recepción final de la misma o la entrega de los suministros y realizada la liquidación del contrato, el CONTRATISTA sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra o de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor; ARTICULO 104 LCE.-

CLAUSULA SEPTIMA: PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA(12.5%), El CONTRATISTA Pagara a la Municipalidad el 12.5% del monto total del Contrato por concepto de Impuesto sobre la Renta según artículo 50 de la ley de impuesto sobre la renta y Artículo 64 de las disposiciones generales de presupuesto 2018; Por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.576.94) el cual la Tesorería Municipal hará la deducción de 12.5% y entregara un comprobante de retención al CONTRATISTA, para su presentación al Servicio de Administración de Rentas SAR Artículo 175 Disposiciones generales del presupuesto 2018; En caso de ser una empresa jurídica constituida, Presentara Constancia de Solvencia fiscal vigente, y si está sujeto a régimen de pagos a cuenta el CONTRATISTA entregara a la Tesorería Municipal Constancia de pagos a cuenta Vigente.-

<u>CLAUSULA OCTAVA: SESIÓN DEL CONTRATO</u>: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a cualquier interés ni parte del mismo, o compromiso de deuda, sin la aprobación escrita de la MUNICIPALIDAD, basada en los artículos 114 y 115 de la ley de la contratación del Estado LCE.-

CLÁUSULA NOVENA: AMPLIACIONES DEL TIEMPO EN LA EJECUCION DE LA OBRA: El CONTRATISTA, podrá solicitar ampliación de tiempo por las causas siguientes: a) falta de accesibilidad del material en el sitio donde se construye la obra, b) por causa de lluvias fuera de lo normal, acreditadas mediante el informe del Servicio Meteorológico Nacional, c) falta de mano de obra especializada, d)

aves de fier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances de los proyectos debidamente aficados por escrito y aprobados por la MUNICIPALIDAD, mediante el Encargado de la Supervisión de Proyectos.

Cochuando

1

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Planificar la participación y organización de la comunidad, b) Reconocimiento del Proyecto.MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COMO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN LA COMUNIDAD DE MOTAGUA Y LAS FLORES, DE ESTE MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPAN Rectificar la existente con el Acta de aprobación, c) Colaborar en la supervisión de la ejecución del proyecto, d) Apoyo logístico a la realización de actividades intercomunitarias, e) Cofinanciamiento de los proyectos y las comunidades, f) Fomento de mecanismos municipales de naturaleza financiera e institucional que asegure el mantenimiento preventivo de los proyectos.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS Y PENALIZACIONES DE INCUMPLIMIENTO: La demora en el plazo de ejecución del proyecto si no hubiese justificación por el CONTRATISTA deberá pagar una multa o penalización por la cantidad de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00) por cada día de retraso en la entrega del proyecto a la MUNICIPALIDAD, como penalización de incumplimiento a lo pactado; salvo motivos imputables a la MUNICIPALIDAD debidamente comprobados

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: bitácoras, lista de personal que labora en el proyecto, los planos diseños y detalles, memoria de cálculo, presupuesto, especificaciones técnicas, cronograma de actividades, garantía, copia del primer y último pago y los restantes, galería de imágenes, planillas de pago, Orden de Inicio, acta de recepción provisional y definitiva, ordenes de cambio, adendum, los aspectos ambientales y de seguridad que señala la Unidad de Manejo Ambiental de la MUNICIPALIDAD y cualquier otro documento que sugiere en el proceso de construcción.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN será realizada por la MUNICIPALIDAD de acuerdo al cronograma de ejecución de las mismas y las especificaciones técnicas de la obra que serán incluidas junto al diseño, planos, y presupuesto respectivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESICION DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del CONTRATISTA, en la ejecución de los trabajos debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas, no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable, Responsable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes del Encargado de Supervisión de Proyectos, b) El grave o retirado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales, c) La suspensión definitiva de las obras según las circunstancias a criterio de la MUNICIPALIDAD, la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a dos meses, acordadas en ambos casos por la MUNICIPALIDAD, d) De común acuerdo, cuando no sea causa imputable al CONTRATISTA, e) Por motivos de interés público, sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución, f) Si el CONTRATISTA rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, la MUNICIPALIDAD podrá reclamar las respectivas garantías, g) Por

caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato, además se causas de resolución de este contrato las contempladas en el artículo 127 de la LCE- LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA se sujetaran a los procedimientos y formas de liquidación del contrato, establecidos en los artículos 130 y 131 LCE.-

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS: En caso de controversia o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio de la MUNICIPALIDAD ante los Juzgados competentes, Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la conversación directa entre los contratantes; de no llegar a un arreglo, se resolverá por la vía judicial, para la cual ambas partes se someterán a los Tribunales de Justicia de este municipio, o en lo competente a su caso, así mismo para todo lo No previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las Leyes vigentes de Honduras.-.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACEPTACION: Ambas partes contratantes manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos ejemplares originales, quedando uno en poder de LA MUNICIPALIDAD y otro de EL CONTRATISTA

En fe de lo cual firmamos el mismo, en el municipio de Cabañas, departamento de Copan en fecha diecinueve de julio del año dos mil veintiuno.-

ANARDO NAPOLEON MATA

Alcalde municipal

Cabañas, Copan

MANUEL DEJ. FLORES

MANUEL DE JESUS FLORES PERAZA

**CONTRATISTA** 

No de Identidad 0402-1992-00249





### Orden de entrega

Cabañas Copan
Fecha: 70/08/2021.
Señor: (a): Manuel de Jesus Flores
Favor entregar al señor (a): Fdgar. Yobany Castillo Mijia
La Cantidad de: 200 bloques
Para:  Construcción de un cuarto de habitación apoyo a familia de escasos recursos económicos de la comunidad de las flores.
ATTE:  Por: x Jun Jun Massonan Horse  Belkis Noemi Brizuela Solis
Belkis Noemi Brizuela Solis

Coord. De UTGM.



|--|

	Letras	
	Letras	Descripción
No.	Cantidad en	de Cabanas Copan, los siguientes materiales:
recib	ido parte de la Municipali	dad de Cabañas Copán, los siguientes materiales:
De	ido parte de la M	7997-00022 vecino de la comunidad
10011	10au 100 0402 -	7641-000 22
Ident	idad Na John	any Costillo Milio and society
Yo	Edgar V.	

No.	Cantidad en Letras	Descripción
1		D.I
2	Doscientos	Bloques
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Observaciones: Material que Serq'utilizado para
Construir un cuarto de habitación apoyo a
1
familie de escasos recursos económicos de la comunidad de las Hores

Edgar Castillo.	2018 2022
Desible Conforms	Contrama

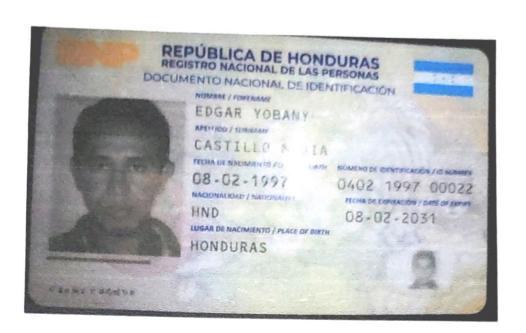
Recibi Conforme

Entregue Conforme

### SOLICITUD

CABANAS, COPAN	FECHA 70/08/2027
ANARDO NAPOLEÓN MATA	
ALCALDE MUNICIPAL	
vo Edgar Yobany Castilla	Milla
vo <u>Edgar Yobany</u> Castillo de la comunidad de: <u>La Flores</u>	11914
Por medio del presente, vengo a solicitarle apoyo de	
0,09065	
Para Construir un cuarto de h	ahitación un a
Joy una persone de esc	asos receivos reconomicas Eloses
	<del></del>
ATTE	

Edgar Castilla









### Orden de entrega

Cabañas Copan
Fecha: 70/08/2021
Señor: (a): Manuel de Jesus Flores
Favor entregar al señor (a): Jose Humberto Mejia. Aguila,
La Cantidad de: 769 bloques
Para:  Construcción de Una pila, un baño, apoyo a familia de escasos recursos económicos de la Comunidad de Motagua.
ATTE:
STOIR MUNICIPAL 2022

Por'x Jun Jun Julian Julian Belkis Noemi Brizuela Solis Coord. De UTGM.





Yo	Jose Hund	con tarjeta de vecino de la comunidad hago constar que he dad de Cabañas Copán los siguientes metasisla.	
ldent	idad No OUA	10 Ilijia Igular con tarjeta de	
De	Motor	vecino de la comunidad	
recib	ido parte de la Municipali	dad de Cabañas Comón I hago constar que he	
No.	Cantidad en	fair, ios siguientes materiales:	
	Letras	Descripción	
1			
	Ciento Secentary Dos	Bloques	
2	7 005	5109015	
		(	
3			
-			
4			
5			
3			
6			
7			
8			
9			
10			
10			
	/		
Observaciones: Modella 181			
Observaciones: Material que Scra utilizada para la			
Construcción de una pila unbaño, apoyo a			
O 1).			
Familia de escasos recursos económicos 1.1.			
(0	comunidad de Mataca		
	Familia de escasos recursos económicos de la comunidad de Motagua.		

Humberto Mejia.

Por July Run Plantis

Recibí Conforme

Entregue Conforme

#### **SOLICITUD**

ATTE...

CABAÑAS, COPÁN	FECHA 70/08/2027
ANARDO NAPOLEÓN MATA	, ,
ALCALDE MUNICIPAL	
Taga 11 1 1 M 1 0	. 1
vo Jose Humberto Mejig Ac de la comunidad de: Motagua.	guilar.
Por medio del presente, vengo a solicitarle apoyo de 762 6690 (\$ "p"	
	s baño ya gue os. recurso, economicos agua:

Humberto Mejia.

**FIRMA** 



